



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ

Ciencia, Libertad y Responsabilidad

Aprobación oficial mediante Resolución N° 16288 de Noviembre 22 de 2002

AVISO DE INVITACIÓN 2CE- 2023
PARA DAR EN CONCESIÓN EL ESPACIO DE LA
TIENDA ESCOLAR SEDE PRIMARIA
CONSIDERANDO QUE:

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa, requiere celebrar contrato de concesión de espacios de TIENDA ESCOLAR SEDE PRIMARIA

1. Para dicho proceso de concesión se aceptaran ofertas con precios establecidos entre los siguientes rangos:

	VALORES MENSUALES
VALOR MINIMO PERMITIDO	\$ 704,000
VALOR MAXIMO PERMITIDO	\$ 792,000

2. Que debido a la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo 067 Del 22 de Febrero de 2019

3. Se reciben las propuestas en el horario de: 8:00 AM a 5:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa, CR 79 38 59 Medellín

4. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	<ul style="list-style-type: none">Estudios y documentos previos.Definición de los requisitos técnicosRequisitos habilitantesDefinición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	<u>18 de noviembre de 2022</u>	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	resolución de apertura aviso de invitación	<u>18 de noviembre de 2022</u>	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	<u>24 de noviembre de 2022</u> <u>5:00:00 p. m.</u>	Rectoría
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">Verificación de requisitos habilitantesRequerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	<u>25 de noviembre de 2022</u>	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	<u>25 de noviembre de 2022</u>	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	<u>28 de noviembre de 2022</u>	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	<u>29 de noviembre de 2022</u>	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	<u>29 de noviembre de 2022</u>	Rectoría

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ

Ciencia, Libertad y Responsabilidad

Aprobación oficial mediante Resolución N° 16288 de Noviembre 22 de 2002

Artículo Primero. Iniciar proceso de selección N° 2CE- 2023 que tiene como objeto dar en concesión la: TIENDA ESCOLAR SEDE PRIMARIA

Artículo Segundo. Publicar los documentos pertinentes al proceso en la cartelera institucional destinada para tal fin

Artículo tercero: seleccionar el proponente de acuerdo a los criterios establecidos a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Calidad, variedad y valor nutricional de los productos ofrecidos. Para este ítem se tendrán como referencia la lista de productos saludables anexa en este acuerdo y aportada por la secretaria de salud.	40
Propuesta económica mas alta, ajustada entre los valores minimos y maximos establecidos en la invitación.	30
Experiencia acreditada en actividades similares	30
TOTAL PUNTOS	100

Artículo cuarto: Los requisitos habilitantes para participar en este proceso son:

- Propuesta económica con el valor propuesto mensual, debidamente firmada con los datos de contacto del proponente o papel membrete de la empresa.
- Relación de los bienes a ofrecer con valor unitario (listado de precios)
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con actividades económicas relacionadas a la que pretende realizar en la propuesta.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado al 2021.
- Fotocopia de la cédula del proponente o representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- Copia de la afiliación o pago de SEGURIDAD SOCIAL, en calidad de independiente para personas naturales y certificado de paz y salvo a la seguridad social de la personería jurídica expedido por el representante legal o revisor fiscal. En ambos casos no mayor a un mes.
- Hoja de vida de la función pública (que evidencie su experiencia e idoneidad).
- Certificado de manipulación de alimentos (SOLO EN CASOS DE CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR)
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con el sector público firmado por el proponente.
- Constancia medica que certifique y habilite las personas inmersas en la preparación o producción de los alimentos (SOLO EN CASOS DE CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR)
- Declaración juramentada de que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el municipio de Medellín, incluidas la concesión de espacios en otras instituciones educativas.
- Copia de certificados de contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y antecedentes sexuales, (Estos serán igualmente verificados y validados virtualmente)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ

Ciencia, Libertad y Responsabilidad

Aprobación oficial mediante Resolución N° 16288 de Noviembre 22 de 2002

Medellín viernes, 18 de noviembre de 2022

Juan Carlos Rodríguez
Rector IE Lucrecio Jaramillo Vélez

	Fecha	Hora	Nombre del testigo	Firma
Monte de invitación	18/11/2022	9:00 a. m.		
Desmante invitación en car	24/11/2022	5:00 p. m.		